CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

ACTA N° 004/17

ADQUISICION DE PASAJES AEREOS

ID N°324.143 EXP. N° 309.552

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil diez y siete siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el MSc. Ing. Iván Manuel Talavera Agüero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección de Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N°04 del seis de febrero del dos mil diez y siete y ampliada por Resolución N°67 del cinco de abril del mismo año, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha dos de Mayo del año dos mil diez y siete, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 09/17.-

2. Verificación de Documentación presentada: Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

Documentos de las Ofertas	Premier Viajes S.R.L.		SENSICRED S.A.		DISCOVERY TRAVEL S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de la Oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estandar Anexo 2.-	Cumple		Cumple		Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple		Cumple		Cumple	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).-	Cumple		Cumple		Cumple	
d) Fotocopia del certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	Cumple		Cumple		Cumple	
e) Fotocopia simple de la patente municipal vigente.-	Cumple		Cumple		Cumple	
f) Personas Juridicas: Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución.-	Cumple		Cumple		Cumple	
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante. (poder o documento estatutario como acta de asamblea o de directorio.	Cumple		Cumple		Cumple	
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "W", ambos de la ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	Cumple		Cumple		Cumple	
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescente4s, referentes al trabajo infantil , estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Codigo del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demas Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.-	Cumple		Cumple		Cumple	
j) Declaracion Jurada del RELATORIO ILUSTRATIVO detallado de la Agencia de Viajes, su capacidad en la provision de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra informacion que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitacion.-	Cumple		Cumple		Cumple	
k) Declaracion Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.-	Cumple		Cumple		Cumple	
l) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (BSP).-	Cumple		Cumple		Cumple	
m) Fotocopia del Certificado de habilitacion de la IATA (International Air Transport Association)	Cumple		Cumple		Cumple	
n) Fotocopia de la habilitacion y licencia al dia expedida por la SENATUR	Cumple		Cumple		Cumple	
o) **EXPERIENCIA:** Listado de mínimo 3 clientes (instituc. Públicas o privadas) 2013-2014-2015	Cumple			No Cumple		No Cumple
p) **EXPERIENCIA:** Currículo de Empresa que justifique su experiencia en la venta de pasajes aéreos y terrestres, con antigüedad de 3 años dentro del mercado nacional (2013-2014-2015)	Cumple		Cumple			No Cumple
q) **EXPERIENCIA:** Certificado de cumplimiento de contrato emitido por instituciones públicas y/o privadas con quienes trabajó en los últimos 3 ejercicios fiscales (2013-2014-2015)	Cumple			No Cumple		No Cumple
r) **CAPACIDAD FINANCIERA:** Copia de Balances de los últimos 3 ejercicios fiscales (2013-2014-2015)	Cumple		Cumple		Cumple	
Observacion: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentacion de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentacion de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "Activos".-						

3. Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres: En el Acta N°09 consta las siguientes observaciones:
"*Las empresas PremierViajes S.R.L. y Sensicred S.A. no han presentado el documento solicitado en el inciso l del*

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

10 del PBC. La empresa Discovery Travel S.A. no presenta las documentaciones solicitadas en el inciso j, l, n del punto 10 del PBC."

4. Observaciones del Comité de Evaluación:

Este comité ha verificado las observaciones declaradas en el Acta de Aperturas N°09 y se comprobó que la empresa SENSICRED S.A. si cumplió en la presentación del documento detallado en el inciso l) del punto 10 del PBC "Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (BSP)". Respecto a las observaciones de la Empresa DISCOVERY TRAVEL S.A. este comité comprobó la presentación de lo solicitado en los ítems l) y n) del punto del PBC: "Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (BSP)" y "Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SENATUR" respectivamente.

No obstante, analizando las ofertas recibidas se corroboró que las siguientes empresas omitieron la presentación de algunos documentos solicitados en el Anexo 1 del PBC, según detalle:

a) **DISCOVERY TRAVEL S.A.:** Declaración Jurada del RELATORIO ILUSTRATIVO detallado de la Agencia de Viajes, Listado de mínimo 3 clientes (instituc. Públicas o privadas) indicando el nombre tales instituciones, con los que haya operado en los años 2013/2014/2015, Certificado de cumplimiento de contrato emitido por instituciones públicas y/o privadas con quienes trabajó en los últimos 3 ejercicios fiscales (2013-2014-2015), Currículo de Empresa que justifique su experiencia en la venta d pasajes aéreos y terrestres, con antigüedad de 3 años dentro del mercado nacional (2013-2014-2015) y Copia de Balances de los últimos 3 ejercicios fiscales (2013-2014-2015).

El Comité procedió a remitir una Nota solicitando el cumplimiento con dichos documentos recibiendo respuesta en tiempo. En la misma la empresa cumple en presentar la Declaración Jurada del RELATORIO ILUSTRATIVO así como la copia de los balances solicitados, pero no demuestra tener experiencia en la provisión de pasajes aéreos en los últimos 3 años fiscales (2013-2014-2015), ya que el listado de facturación presentada es en su totalidad del año 2016. Además no presentó Currículo de la empresa ni Certificado de Cumplimiento de Contratos.

b) **SENSICRED S.R.L.:** Listado de mínimo 3 clientes (instituc. Públicas o privadas) indicando el nombre tales instituciones, con los que haya operado en los años 2013/2014/2015, Certificado de cumplimiento de contrato emitido por instituciones públicas y/o privadas con quienes trabajó en los últimos 3 ejercicios fiscales (2013-2014-2015) y Currículo de Empresa que justifique su experiencia en la venta de pasajes aéreos y terrestres, con antigüedad de 3 años dentro del mercado nacional (2013-2014-2015).-

El Comité procedió a remitir una Nota solicitando el cumplimiento con dichos documentos recibiendo respuesta en tiempo. En la misma la empresa cumple en presentar el Currículo de la empresa, pero no demuestra tener experiencia en la provisión de pasajes aéreos en los últimos 3 años fiscales (2013-2014-2015), ya que el listado de clientes presentado denota una antigüedad a partir del año 2.016, excepto una institución con quien tiene contrato desde el 2014 pero por servicios ceremoniales y de provisión de refrigerios, lo cual no compete a este llamado. Además los Certificados de cumplimiento de contrato presentados no cumplen con la antigüedad requerida, ya que todos son contratos del año 2.016

c) **PREMIER VIAJES S.R.L.:** Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (BSP), Copia de Balance – Año 2015, Currículo de Empresa que justifique su experiencia en la venta de pasajes aéreos y terrestres, con antigüedad de 3 años dentro del mercado nacional (2013-2014-2015)

El Comité procedió a remitir una Nota solicitando el cumplimiento con dichos documentos recibiendo respuesta en tiempo y forma dando, de esta manera, cumplimiento a la totalidad de documentos solicitados en el Anexo 1 del PBC.

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

5. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados: Este comité corroboró que todos los precios ofertados por la empresa **PREMIER VIAJES SRL** cumplen con los márgenes de diferencia permitidos entre el precio ofertado y el precio referencial.

6. Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité constató lo siguiente:

PREMIER VIAJES SRL:

a) ***Lidia Concepción Fiore González C. I. N° 456.336,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan adjudicar la **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"** a la empresa **"PREMIER VIAJES S.R.L." con RUC N° 80001145-7**, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Obs: La Lic. Noelia Aquino se encuentra de vacaciones y el CPN Tomás Ibarra está ausente por lo que no firman la presente acta.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 4669
Recibí hoy: 08 MAY 2017
Hora: 11:54
Firma: Florencia Noskalek
Asistente Administrativo

Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

Ausente por Vacaciones.-

Lic. Noelia Aquino
Jefa de Sección "Informática"

Ausente.

Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

Directivos de Premier Viajes:

Lidia Concepción Fiore González

C.I. 456.336

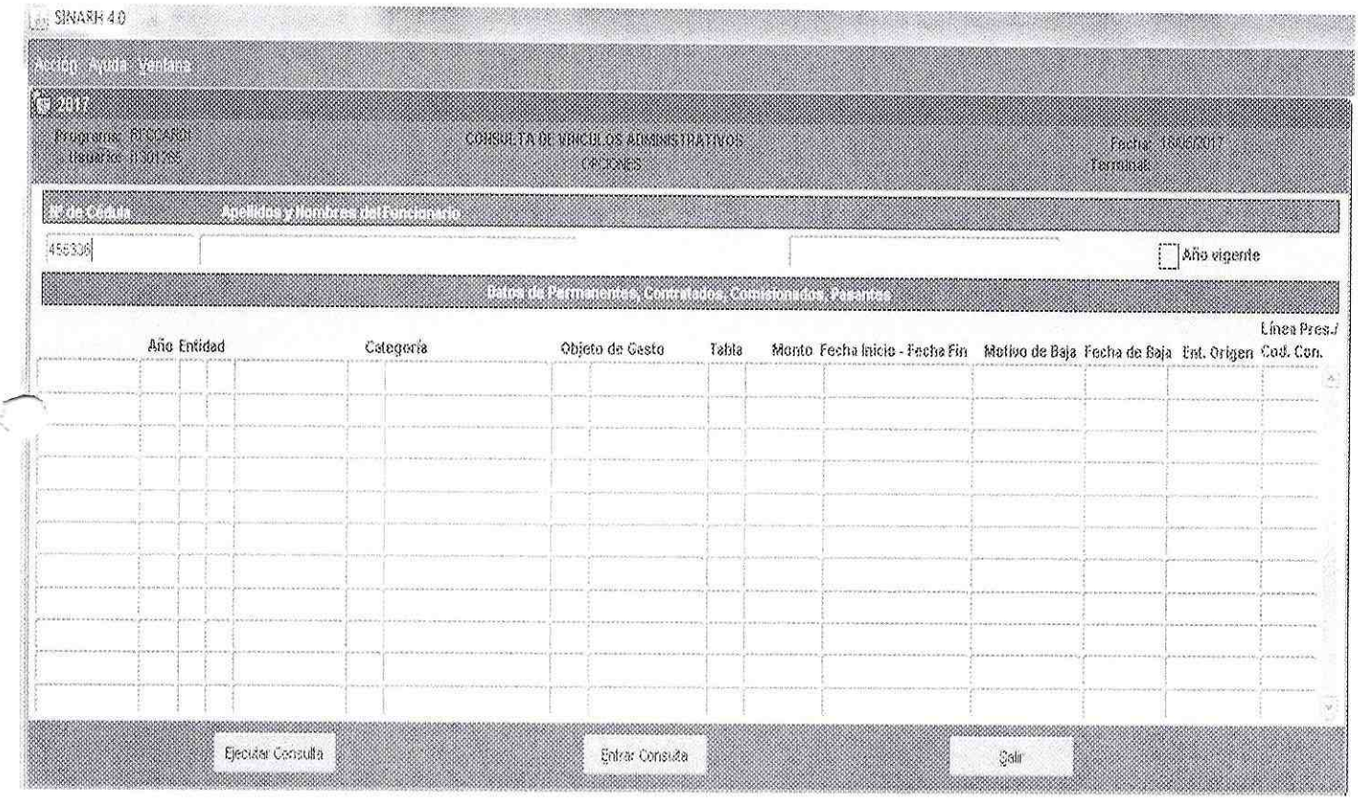

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
COMITÉ DE EVALUACIÓN